PODER JUDICIAL
SECRETARIA Nro. 2
CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA

RESOLUCIÓN S2. Nº.....7.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC PRIORITARIO Nº 07/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (PCS Y UPS) Y ESCÁNERES PARA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 436.597. ----------

Asunción, 7 de marzo de 2024.-

VISTOS: La Resolución S2. Nº 363 de fecha 23 de noviembre de 2023 del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, por la cual se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado de referencia, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 021 de fecha 21 de febrero de 2024, el Dictamen UOC Nº 24 de fecha 29 de febrero de 2024 de la Unidad Operativa de Contrataciones; y ----------

C O N S I D E R A N D O:

Por Resolución S2. Nº 363 de fecha 23 de noviembre de 2023 del Consejo de Superintendencia, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC PRIORITARIO Nº 07/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (PCS Y UPS) Y ESCÁNERES PARA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 436.597**, encargándose a la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites pertinentes. ----------

El Artículo 160º de la Ley Nº 7021/22, ha prescripto que dicha normativa entraría en vigencia a partir de la publicación del Decreto Reglamentario. En ese sentido, en fecha 14 de agosto de 2023, se ha publicado en la gaceta oficial el Decreto Reglamentario Nº 9823/23. ----------

Se aclara que el presente proceso licitatorio inició en el ejercicio fiscal 2023 con la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones; atendiendo el Artículo 159º de la Ley Nº 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas" que establece: *"...Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria..."*, el presente llamado se regirá por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". ----------

En fecha 26 de diciembre de 2023 se dio inicio a la etapa competitiva de la Subasta a la Baja Electrónica; asimismo, en fecha 27 de diciembre de 2023, se ha procedido a la apertura de las ofertas físicas, presentándose a tal efecto las siguientes empresas: ----------

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO Gs.
1	DATA SYSTEMS S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	93.600.000
2	AYCOM S.R.L.	97.999.980
3	PRINTEC S.A.	114.540.000
4	INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANÓNIMA	758.170.000

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 021 de fecha 21 de febrero de 2024, en dicho documento consta una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas presentadas, las razones para admitirlas o desecharlas, que justifican la recomendación de adjudicación realizada por dicho órgano, de conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Nº 2992/19 y el Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso. ----------

...//...

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Gustavo E. Santander Dans
Ministro

Alberto Martínez Simón
Ministro

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

PODER JUDICIAL SECRETARIA Nro. 2 CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA

RESOLUCIÓN S2. Nº .....7.....
(Continuación)
Asunción, 7 de marzo de 2024.-

...//...

Cabe mencionar que, para el **ítem N° 1 - EQUIPOS INFORMATICOS (P.C)**, la única oferta presentada corresponde a la firma ***INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA***, para el para el **ítem N° 2 - UPS**, no se presentó oferta alguna y para el **ítem N° 3 - ESCÁNER DE PRODUCCIÓN** se presentaron las ofertas correspondientes de las firmas ***DATA SYSTEM S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, AYCOM S.R.L y PRINTEC S.A.*** ----------

Sin embargo, con relación al **ítem N° 3 - ESCÁNER DE PRODUCCIÓN** las firmas **AYCOM S.R.L y PRINTEC S.A** fueron descalificadas teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 62° "Disconformidades errores y omisiones" del Decreto N° 2992/19, quedando la firma ***DATA SYSTEM S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO*** *como único ofertante calificado.* ----

El mencionado Informe del Comité de Evaluación de Ofertas **ICEO Nº 021/2024**, en virtud a los sustentos legales, técnicos y financieros, acorde a lo establecido en el Artículo 27º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", recomendó en relación al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC PRIORITARIO Nº 07/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (PCS Y UPS) Y ESCÁNERES PARA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 436.597,** cuanto sigue: ----------

- **ADJUDICAR** el **Ítem 1** al oferente **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de **Gs. 758.170.000.-** (Guaraníes setecientos cincuenta y ocho millones ciento setenta mil), hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------
- **ADJUDICAR** el **Ítem 3** al oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de **Gs. 93.600.000.-** (Guaraníes noventa y tres millones seiscientos mil), hasta el cumplimiento total de las obligaciones. -----
- **DECLARAR DESIERTO** el **Ítem 2 "UPS",** *teniendo en cuenta lo establecido en el Inciso a) del Artículo 30º de la Ley Nº2051/2003 "...que no se hubiera presentado oferta alguna...".* ----------

Por **Dictamen UOC Nº 24** de fecha 29 de febrero de 2024, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, elevó el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO Nº 021/2024. ----------

Se deja constancia que el presente proceso se realiza en carácter de **AD REFERÉNDUM**, por lo que para la suscripción del respectivo contrato se deberá contar con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de acuerdo al Artículo 14º - Disponibilidad Presupuestaria - de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". ----------

Por Resolución CSJ Nº 9570 de fecha 10 de agosto de 2022 de la Corte Suprema de Justicia, "POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 7948/2020", y se dispuso que los Directores Generales y Registrales no cumplan funciones de administradores de contratos y que dichas funciones sean ejercidas por los Jefes de los Departamentos Administrativos o funcionarios designados para el efecto. ----------

...//...

RESOLUCIÓN S2. Nº ....7.....
(Continuación)
Asunción, 7 de marzo de 2024.-

...//...

La Ley Nº 609/95 *"Que Organiza la Corte Suprema de Justicia"* dispone en su Artículo 23º Inciso b), respecto a las atribuciones del Consejo de Superintendencia: *"b) Organizar y Fiscalizar la Dirección de Auxiliares de la Justicia; la Dirección de Recursos Humanos; la Dirección Financiera y demás reparticiones del Poder Judicial"*. ----------

La Acordada Nº 1453 de fecha 23 de septiembre de 2020, de la Corte Suprema de Justicia *"Que Delimita las funciones del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia en el ámbito Administrativo y Financiero y crea la Secretaría Nº2 de dicho órgano"*. ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el----------

CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC PRIORITARIO Nº 07/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (PCS Y UPS) Y ESCÁNERES PARA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 436.597.** conforme al detalle: ----------

a) El **ÍTEM 1** al oferente **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de **Gs. 758.170.000.-** (Guaraníes setecientos cincuenta y ocho millones ciento setenta mil), hasta el cumplimiento total de las obligaciones, conforme al siguiente detalle: ----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio total Gs.
1	13211508-001	EQUIPOS INFORMATICOS (P.C.)	Unidad	UNIDAD	No	70	HP	EE.UU	10.831.000	758.170.000
MONTO TOTAL										**758.170.000**

b) El **ÍTEM 3** al oferente **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un monto total de **Gs. 93.600.000.-** (Guaraníes noventa y tres millones seiscientos mil), hasta el cumplimiento total de las obligaciones, conforme al siguiente detalle: ----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio total Gs.
3	11101504-001	ESCÁNER DE PRODUCCION	Unidad	UNIDAD	No	30	Canon	Japon/Paises Licenciatarios	3.120.000	93.600.000
MONTO TOTAL										**93.600.000**

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

...//...

Gustavo E. Santander Dans
Ministro

Aiberto Martínez Simon
Ministro

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

PODER JUDICIAL
SECRETARIA Nro. 2
CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA

RESOLUCIÓN S2. Nº .....7.....
(Continuación)

Asunción, 7 de marzo de 2024.-

...//...

ART. 2°: **DECLARAR DESIERTO** el **ÍTEM 2 "UPS"**, correspondientes al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC PRIORITARIO Nº 07/2024 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS (PCS Y UPS) Y ESCÁNERES PARA LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO DE AUTOMOTORES – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID Nº 436.597**, teniendo en cuenta *lo establecido en el Inciso a) del Artículo 30º de la Ley Nº 2051/2003 "...que no se hubiera presentado oferta alguna...".*----------

ART. 3°: **ESTABLECER** que la Administración de los Contratos recae sobre el Sr. Alcides Rojas, Jefe del Departamento Informático de la Dirección del Registro de Automotores. ----------

ART. 4°: **DISPONER** la suscripción de los Contratos correspondientes, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente y los Oferentes Adjudicados, de conformidad al Artículo 1º de la presente Resolución. ----------

ART. 5°: **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los Oferentes que presentaron sus ofertas, lo resuelto en esta Resolución. ----------

ART. 6°: **IMPUTAR** las presentes erogaciones al rubro correspondiente. ----------

ART. 7°: **REMITIR** al Pleno de la Corte Suprema de Justicia, para su ratificación. ----------

ART. 8°: **ANOTAR**, registrar y notificar. ----------

Ante mí:

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Gustavo E. Santander Dans
Ministro

Alberto Martinez Simon
Ministro

Abg. Andrea Ferreira Armele
Secretaria

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
MESA DE ENTRADA
NUMERO 316
FECHA 07 MAR. 2024 9:12
FIRMA